

les «Gil Go, Sociedad Anónima», «Diyoral, Sociedad Limitada», «Iberpercos, Sociedad Limitada» y «Eudoprix, Sociedad Limitada», publicaron los acuerdos de escisión parcial adoptados por las Juntas generales de accionistas y de socios de las referidas sociedades con fecha 30 de diciembre de 2005, en el Boletín Oficial del Registro Mercantil los días 23, 24 y 25 de enero de 2006. Que por error, en los citados anuncios sólo se hizo constar el derecho de oposición a las escisiones, de los acreedores de las sociedades escindidas, omitiendo el derecho de oposición correspondiente a los acreedores de las sociedades beneficiarias. Con la finalidad de subsanar el error cometido, se hace constar que los acreedores de las sociedades beneficiarias pueden oponerse a las escisiones referidas, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio de esta subsanación.

Madrid, 14 de noviembre de 2006.—Los Administradores de Gil Go, Sociedad Anónima, Diyoral, Sociedad Limitada, Iberpercos, Sociedad Limitada y Eudoprix, Sociedad Limitada, Eudosiso Gil Sánchez e Isabel Gómez López.—65.405.

GIMAR, S. L.

(Sociedad que se escinde)

GIRNET INTERNACIONAL, S. L.

(Sociedad beneficiaria de nueva creación)

Anuncio de escisión parcial

Se hace público que la Junta General de Socios de «Gimar, Sociedad Limitada», ha acordado, en fecha de 30 de junio de 2006, su escisión parcial, y por tanto sin extinción, mediante la segregación y traspaso en bloque del patrimonio, y por tanto de todos los activos y pasivos, así como personal, afecto a la actividad de fabricación y comercialización de materias primas para productos textiles y de los propios de productos textiles para el envase y embalaje, y de reparación de maquinaria para el envase y embalaje, que realiza indirectamente la Compañía mediante la titularidad de acciones o participaciones en Sociedades con dichos objetos sociales, a la Sociedad de nueva creación, que se constituirá como consecuencia de tal escisión, «Girnet Internacional, Sociedad Limitada», quien asumirá y se subrogará en todos los bienes, derechos, obligaciones, acciones y contratos que integran el conjunto patrimonial objeto de segregación y escisión.

Como consecuencia de dicha operación de escisión la Sociedad que se escinde reducirá en 1.194.456,60 euros su capital social, con la consiguiente amortización de 133.995 participaciones sociales de 8,70 euros de valor nominal cada una y 330 participaciones sociales de 86,97 euros de valor nominal cada una de ellas, y en 16.627.677,19 euros sus Reservas. En contraprestación, la Sociedad beneficiaria de la escisión se constituirá con una capital social de 1.194.456,60 euros, mediante la creación de 133.995 participaciones sociales de la serie A, números 1 al 133.995, ambos inclusive, de 8,70 euros de valor nominal cada una de ellas, que se crearán con una prima de 121,11 euros por participación, en junto 16.228.151,60 euros, y 330 participaciones sociales de la Serie B, números 133.996 al 134.325, ambos inclusive, de 86,97 euros de valor nominal cada una de ellas, que se crearán con una prima de 1.210,68 euros por participación, en junto 399.525,59 euros, es decir entre unas y otras participaciones con una prima total de euros 16.627.677,19 euros, que son adjudicadas y asumidas por los Socios de la entidad que se escinde en igual proporción y porcentaje a sus respectivas participaciones en el capital social de la indicada Sociedad objeto de escisión. La ecuación de canje, pues, es la de una participación de la Sociedad beneficiaria por cada participación de la Sociedad que se escinde.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de escisión, y el de los acreedores el de oposición que figura relacionado en el artículo 243, en los términos previstos en el artículo 166, ambos de la Ley de Sociedades Anónimas, con los efectos

legales previstos, en el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio.

Badalona, 6 de noviembre de 2006.—El Presidente del Consejo de Administración de «Gimar, Sociedad Limitada», Ezequiel Giró Amigó.—63.761.

y 3.ª 15-11-2006

GORI, S. A.

(Sociedad absorbente)

GORI TERRASSA, S. L.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se anuncia públicamente que la Junta general de accionistas de Gori, Sociedad Anónima, y el socio único de Gori Terrassa, Sociedad Limitada, acordaron el 30 de octubre de 2006, aprobar la fusión de dichas sociedades, mediante la absorción de Gori Terrassa, Sociedad Limitada, por parte de Gori, S. A., con la disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y el traspaso en bloque de todo su patrimonio social a favor de la sociedad absorbente, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Barcelona en fecha de 23 de octubre de 2006 y con aprobación de los Balances de fusión cerrados a 30 de septiembre de 2006.

De conformidad con la legislación vigente, se hace constar que los accionistas, obligacionistas y acreedores de ambas compañías tienen el derecho de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión. Se informa igualmente a los acreedores de las sociedades participantes en la fusión de su derecho a oponerse a los acuerdos de fusión durante el plazo de un mes a contar desde la publicación del último anuncio de los acuerdos de fusión, en los términos previstos en el artículo 243 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 6 de noviembre de 2006.—Daniel Carrillo Lostao, Administrador único de Gori, S.A., y de Gori Terrassa, Sociedad Limitada.—64.345. 2.ª 15-11-2006

GREEN SEA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Junta General Ordinaria

El Consejo de Administración de la entidad mercantil «Green Sea, Sociedad Anónima», ha acordado convocar Junta General Ordinaria de Accionistas, que se celebrará en el domicilio social, sito en la Playa de Las Burras, calle Bonsai, sin número, en San Agustín, término municipal de San Bartolomé de Tirajana, el próximo día 16 de diciembre de 2006, a las 11,00 horas, en primera convocatoria, y, en su caso, el día 17 de diciembre de 2006, a la misma hora y en el mismo lugar.

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las Cuentas Anuales de la Compañía, comprensivas del Balance de situación: Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria, todo ello correspondiente al Ejercicio cerrado el 30 de abril de 2006, así como censura de la Gestión Social.

Segundo.—Decisión sobre la Aplicación de los Resultados del ejercicio.

Tercero.—Modificación del artículo 8.º de los Estatutos Sociales, incorporando el derecho de adquisición preferente de los accionistas en las transmisiones a terceros no accionistas.

La modificación pretende simplificar y abaratar el cumplimiento de los requisitos de la transmisión sin que por ello los accionistas pierdan su derecho de adquisición

preferente. Todo ello consta en el informe que justifica la propuesta a los efectos del artículo 144 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Cuarto.—Información sobre la dimisión, por motivos personales, de los consejeros Señores Melián García y Monzón Monzón y el nombramiento efectuado por el Consejo de Administración, como nuevo Consejero del señor don Luis Martel Deniz, en uso de las facultades que les concede el artículo 138 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

Quinto.—Ratificación, si procede, del nombramiento del Señor Martel Deniz como nuevo Consejero.

Sexto.—Elección de dos interventores para la aprobación del acta, conforme a lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Séptimo.—Ruegos y preguntas.

De conformidad con lo establecido en el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, todos los documentos contables y sociales del ejercicio que se someten a la aprobación de la Junta estarán en el domicilio social, a fin de su examen, a disposición de los accionistas, en días y horas de oficina, pudiendo éstos obtener copia de los mismos o instar su envío, de forma inmediata y gratuita.

Asimismo, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 144 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que todos los accionistas tendrán derecho a examinar en el domicilio social el texto íntegro de las modificaciones propuestas y el informe sobre las mismas y de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Las Palmas de Gran Canaria, 2 de noviembre de 2006.—La Presidenta del Consejo de Administración, Aurora Vela Urbina.—64.469.

GRUPOTEL MENORCA, S. A.

En cumplimiento del artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que el día 30 de junio de 2006, la Junta General de accionistas de la compañía adoptó el acuerdo de reducir el capital social de la compañía por el procedimiento de reducir el valor nominal de la acción de 301 euros a 136 euros, reduciendo el valor nominal de todas las acciones en 165 euros, pasando el total capital social de quinientos cuarenta y un mil ochocientos euros (541.800 euros) a doscientos cuarenta y cuatro mil ochocientos (244.800 euros). La reducción tiene por finalidad el restablecimiento del equilibrio entre el capital y el patrimonio, disminuido por consecuencia de pérdidas acumuladas de anteriores ejercicios, afectando por igual a todas las acciones y será efectivo una vez adoptado el acuerdo por la Junta General de Accionistas. Para la reducción del capital social se ha tomado en cuenta el balance de situación cerrado a 31 de diciembre de 2005, aprobado por la Junta General de Accionistas.

Can Picafort, 7 de noviembre de 2006.—El Administrador único, Miguel Ramis Martorell.—64.538.

HIDRO-VAPOR CANARIAS, SOCIEDAD RESPONSABILIDAD LIMITADA

(Sociedad absorbente)

HIDROVAPOR SOCIEDAD, RESPONSABILIDAD LIMITADA

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Se hace público que las Juntas generales y universales de socios de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el 16/10/2006 aprobaron, todas ellas por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por Hidro-Vapor Canarias, Sociedad Responsabilidad Limitada, de Hidrovapor, Sociedad Responsabilidad Limitada, en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Las Palmas.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de

los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Las Palmas de Gran Canaria, 10 de noviembre de 2006.—Los Administradores Unicos de Hidro-Vapor Canarias, Sociedad de Responsabilidad Limitada, Miguel Villegas Fernández, e Hidrovapor, Sociedad de Responsabilidad Limitada, María Francisca Sáez Fernández.—64.787.
y 3.ª 15-11-2006

HIDROTECNOAGUA, S. L.
(Sociedad escindida)

MORÁN FLAQUER E HIJOS, S. L.

HIDROTECNOAGUA, S. L.
(Sociedades beneficiarias de la escisión)

La Junta general de socios celebrada el 30 de octubre de 2006 acordó, la escisión total de la sociedad mediante la división de su patrimonio en dos partes cada una de las cuales se traspasa en bloque, respectivamente, a dos sociedades de nueva creación, denominadas «Hidrotecnología, Sociedad Limitada» que adopta la denominación de la sociedad escindida en virtud del artículo 418.º, apartado 2 del Reglamento del Registro Mercantil, y «Morán Flaquer e Hijos, Sociedad Limitada». Las sociedades beneficiarias se subrogarán en todos los derechos y obligaciones inherentes al patrimonio escindido, con disolución sin liquidación de la sociedad escindida.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de escisión; así como el derecho de los acreedores, con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes a contar desde el último anuncio de escisión.

Alicante, 30 de octubre de 2006.—El Consejero Delegado, Rafael Morán Flaquer.—64.882. 1.ª 15-11-2006

HISPANOWIN, SOCIEDAD ANÓNIMA
(Sociedad absorbente unipersonal)

WINTERTHUR INMUEBLES 2,
SOCIEDAD ANÓNIMA
(Sociedad absorbida unipersonal)

Anuncio de fusión

Las Juntas Generales de Accionistas de «Hispanowin, Sociedad Anónima», y «Winterthur Inmuebles 2, Sociedad Anónima», celebradas con el carácter de universal el día 9 de noviembre de 2006 aprobaron, por unanimidad, la fusión por absorción por parte de la primera sociedad respecto de la segunda, adquiriendo la sociedad absorbente todo el patrimonio de la sociedad absorbida que se extinguirá, subrogándose en todos los bienes, derechos y obligaciones que integran el patrimonio de aquella. Todo ello en los términos del proyecto de fusión de fecha 26 de octubre de 2006, depositado en el Registro Mercantil de Barcelona en fecha 6 de noviembre de 2006, aprobándose, asimismo, el balance de fusión cerrado a 30 de septiembre de 2006.

Las operaciones de la sociedad absorbida, se considerarán, a efectos contables, realizadas por cuenta de la sociedad absorbente a partir del 1 de enero de 2006.

Se hace constar el derecho que asiste a todos los accionistas y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el balance de fusión en los términos previstos en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, así como el derecho de oposición que podrá ejercitarse por los acreedores en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del tercer anuncio

de fusión de conformidad con el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 9 de noviembre de 2006.—Federico Boix Serra, Secretario del Consejo de Administración de «Hispanowin, Sociedad Anónima», Antonio Márquez de Haro, Secretario del Consejo de Administración de «Winterthur Inmuebles 2, Sociedad Anónima».—64.661.
y 3.ª 15-11-2006

HOSTERIA TARIFA,
SOCIEDAD ANÓNIMA
(Sociedad absorbente)

TARIFA, SOCIEDAD LIMITADA
Unipersonal
(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que el 25 de octubre de 2006, las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de «Hostería Tarifa, Sociedad Anónima» y «Tarifa, Sociedad Limitada Unipersonal», aprobaron por unanimidad la fusión de dichas sociedades mediante la absorción de la última por la primera.

En virtud de la fusión aprobada, «Hostería Tarifa, Sociedad Anónima» adquiere en bloque y por vía de sucesión universal el íntegro patrimonio social con todos los derechos y obligaciones en él incluidos de la sociedad absorbida, «Tarifa, Sociedad Limitada unipersonal», la cual queda disuelta sin necesidad de previa liquidación.

Las referidas Juntas Generales han aprobado asimismo como Balance, a los efectos de la fusión, los cerrados al 30 de septiembre de 2006.

De igual modo, las citadas Juntas Generales han aprobado el Proyecto de Fusión depositado en el Registro Mercantil de Cádiz el 23 de octubre de 2006, y que la fusión tendrá efectos contables a partir del 1 de octubre de 2006.

No existen en las Sociedades fusionadas clases especiales de participaciones ni derechos distintos de las mismas susceptibles de recibir derechos u opciones especiales. No se otorgan tampoco ventajas de ninguna clase, ni a expertos independientes cuya intervención no ha sido precisa, ni a los administradores de las sociedades que participan en la fusión.

Se deja expresa constancia, según establece el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, del derecho que asiste a los accionistas y a los acreedores de las sociedades intervinientes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión; así como del derecho de oposición que corresponde a los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan, en el plazo y en los términos establecidos en los artículos 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Tarifa, 25 de octubre de 2006.—El Administrador Único.—Robbert Jan Van Looij.—63.794.

y 3.ª 15-11-2006

INDICAN, S. A.

Anuncio de reactivación

Se pone en general conocimiento que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía «Indican, Sociedad Anónima», celebrada el día 23 de octubre de 2006, acordó la reactivación de la compañía, poniendo fin a su estado de liquidación, con reanudación de la actividad social, lo que se comunica a los efectos oportunos y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 del Reglamento del Registro Mercantil.

Se hace constar el derecho que, en su caso, asiste a los acreedores y obligacionistas para obtener el texto íntegro del acuerdo de reactivación, así como el de oponerse al mismo, que podrán ejercitar en el plazo de un mes, con-

tado a partir de la publicación del último anuncio de reactivación.

Barcelona, 8 de noviembre de 2006.—La Administradora, Florentina Serra Fontelles.—64.465.

INDULLEIDA, S. A.

Edicto

Don Eduardo Enrech Larrea, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia n.º 6 Mercantil n.º 1 de Lérida,

Por el presente se convoca judicialmente Junta General Extraordinaria de la Sociedad Anónima Indulleida, S.A., a fin de separación y nombramiento de los miembros del Consejo de Administración, que se celebrará en el domicilio social de la sociedad, ubicada en Alguaire (Lérida), Carretera Nacional 230, Km. 12, el día 20 de diciembre de 2006, y 10,00 horas, en primera convocatoria, y en el mismo lugar y hora del día siguiente en segunda convocatoria, siendo presidida por don José María Vendrell i Vendrell.

Lérida, 6 de noviembre de 2006.—65.369.

INDUSTRIAS METALÚRGICAS
BRAÑAS, S. A.

Convocatoria de Junta general extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas de esta sociedad a la Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social, sito en Alcorcón, en la carretera de San Martín de Valdeiglesias, kilómetro 0,300, el día 29 de diciembre de 2006, a las 12,00 horas, en primera convocatoria, y, en su caso, en segunda convocatoria, al día siguiente a la misma hora y lugar, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Reelección de los Administradores solidarios por un plazo de seis años.

Segundo.—Modificación del artículo 18.º de los Estatutos sociales (respecto al plazo de nombramiento de los Administradores).

Tercero.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Se hace constar el derecho que corresponde a los señores accionistas a examinar, en el domicilio social, el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta y el informe sobre la misma, así como pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Madrid, 6 de noviembre de 2006.—El Administrador solidario, Pedro Manuel Heredia Ruiz.—64.455.

INMOBILIARIA AMUERGA, S. L.
(Sociedad absorbente)

COLÓN COSTA BALLENA, S. A.
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbida)

Se hace público que la Junta general universal de «Inmobiliaria Amurga, Sociedad Limitada» y el accionista único de «Colón Costa Ballena, Sociedad Anónima Unipersonal», el día 7 de noviembre de 2006, decidieron aprobar la fusión por absorción de «Colón Costa Ballena, Sociedad Anónima Unipersonal» por parte de «Inmobiliaria Amurga, Sociedad Limitada».

La fusión fue adoptada ajustándose al proyecto de fusión, redactado y suscrito por los miembros del Órgano de Administración de las sociedades participantes, y que fue presentado a depósito en el Registro Mercantil de Cádiz, con fecha 31 de octubre de 2006.

Según prevé el artículo 242 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los socios y accionista único, respectivamente, y